

CONVOCATORIA

PARA LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7 y 30 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; artículos 3, 5, 18, 19 y 32 numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículo 1 numerales 1 y 2, artículo 25 inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en los artículos 2, 7 bis y 95 bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 5, 106 fracciones III, V, VIII, IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; lleva a cabo un proceso de consulta dirigida a las personas Indígenas o Afromexicanas, con la finalidad de obtener su opinión sobre los elementos de autoadscripción, vínculo comunitario y representación política, como insumos para el diseño de acciones afirmativas, para lo cual se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todas las Personas que se autoadscriban y pertenezcan a una Comunidad Indígena Maya, de otra etnia o Afromexicana del estado de Yucatán, así como sus integrantes, a través de sus autoridades y representaciones, se les convoca a participar en la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Yucatán en materia de su representación y participación política.

Con la finalidad de que el IEPAC reciba opiniones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y la forma, en la que se garantice y promueva su acceso a las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos por el sistema de partidos políticos.

LA TEMÁTICA SERÁ

Establecer las acciones y mecanismos necesarios para que el Instituto, en el marco de sus competencias, realice una Consulta que permita recoger, sistematizar y documentar las opiniones, experiencias y propuestas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Yucatán, en particular sobre los elementos de autoadscripción, vínculo comunitario y representación política, como base referencial para la valoración de la Autoridad Responsable en el diseño de acciones afirmativas y la eventual actualización de los lineamientos de postulación para el Proceso Electoral 2026-2027, sin que ello anticipe ni condicione la determinación que en ejercicio de sus atribuciones corresponda adoptar.

ETAPAS DE LA CONSULTA

Etapa de la Consulta	Descripción
Etapa Preparativa y de Acuerdos Previos	Comprende los trabajos preparativos y la identificación de las y los actores que habrán de involucrarse en el desarrollo de la consulta. Se inicia con el análisis documental, el estudio de antecedentes y la revisión del contexto estatal, así como la revisión del marco normativo y jurisdiccional aplicable en materia de derechos político-electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos y de sus integrantes, a fin de contar con una base sólida que oriente el diseño del proceso consultivo. Se contempla la participación de expertas y expertos en la materia, quienes, con base en su conocimiento técnico y experiencia, brindarán recomendaciones sobre la planeación, coadyuvando a la pertinencia, viabilidad y calidad metodológica del proceso desde sus fases iniciales.
Etapa de Convocatoria	Con el acompañamiento del Órgano Técnico, se emite la convocatoria a la Consulta con fundamento en el Protocolo. La convocatoria deberá difundirse a través de la página de internet del Instituto, estrados físicos, redes sociales institucionales y espacios públicos de los 106 municipios del estado. Con ello se busca garantizar que la información llegue al mayor número posible de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, tomando como referente el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Etapa Informativa	Se difunde la convocatoria y los materiales informativos de la Consulta, se pone a disposición de las personas interesadas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, el cuestionario con los temas a consultar y folletos informativos. Al tiempo que, se implementa un plan de difusión sobre el objeto de la consulta, fechas de los Foros Regionales y formas de participación. La difusión de los materiales informativos se realizará en español y lengua maya, en el ámbito impreso, la utilización de estrados físicos del Instituto, así como la colocación de carteles en instituciones participantes, en los 106 ayuntamientos del estado y en espacios de alta afluencia pública, como centros culturales y mercados. En cuanto a los medios electrónicos y digitales, se contemplan campañas de publicidad en línea en diversas plataformas con segmentación geográfica y demográfica, campañas de correo electrónico dirigidas a organizaciones e instituciones educativas, la difusión a través de estrados electrónicos y redes sociales institucionales y de las entidades participantes, la creación de un micrositio específico en la página web del Instituto, así como la publicación de contenidos en su canal de YouTube.
Etapa Deliberativa	Periodo contemplado para que las personas integrantes de pueblos y comunidades mayas, afromexicanas y otras comunidades indígenas asentadas en el estado de Yucatán, deliberen sobre los temas de la Consulta y tomen decisiones. En este periodo de deliberación no podrá intervenir ningún órgano de la autoridad electoral. Cada pueblo o comunidad queda en plena libertad de realizar su proceso de deliberación en reuniones en su propia comunidad. Las personas indígenas o afromexicanas en lo individual, pueblos, autoridades y comunidades podrán exponer sus puntos de vista ya sea mediante medios electrónicos o cuestionarios escritos respectivos, de ser su decisión. En caso de requerir el acompañamiento de personal del

	IEPAC para transmitir la información a sus comunidades o asambleas, podrán solicitarlo al Instituto para determinar lo necesario para llevarlo a cabo.
Etapas Consultivas	Se llevarán a cabo Foros Regionales en tres sedes estratégicas, Mérida, Tekax y Valladolid, seleccionadas por su accesibilidad y comunicación con los municipios de mayor presencia de población indígena organizados por mesas de diálogo en las que quienes asistan, podrán dialogar en torno al contenido del Cuestionario, procurando su reflexión según las especificidades culturales de las que provengan, con la finalidad de elaborar en conjunto conclusiones y propuestas respecto a sus opiniones en la materia. Se dispondrá de un formulario en línea como mecanismo complementario para facilitar su participación.
Etapas de valoración de opiniones y sugerencias	En esta etapa, el IEPAC con la totalidad de opiniones, sugerencias y propuestas recibidas, hará un análisis sustantivo que permita determinar la viabilidad de las propuestas y, en su caso, su incorporación en las acciones afirmativas y lineamientos correspondientes. Aquellas propuestas o sugerencias que no sean acogidas serán objeto de una justificación expresa, en la que se expondrán las razones técnicas o jurídicas que motiven su improcedencia, dando así cumplimiento a los principios de razonabilidad y deber de acomodo. En ese sentido, el IEPAC asume el compromiso de analizar y, en su caso, atender las propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos normativos planteados por las comunidades y personas consultadas, garantizando que el proceso de valoración sea transparente, fundado y motivado.
Etapas de conclusiones, dictamen y seguimiento	Se elaborará un informe final que contenga los resultados obtenidos en cada una de las sedes regionales, así como la sistematización de la información derivada de los cuestionarios y formularios recibidos. Con el propósito de que el IEPAC cuente con elementos que permitan verificar la participación y representación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el Proceso Electoral 2026-2027, el informe se presentará destacando las conclusiones y los puntos específicos que, en su momento, se pondrán a consideración para el diseño de los Lineamientos que el Consejo General pudiera emitir en la materia para la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas. Finalmente, la UIGND elaborará un folleto informativo de fácil lectura que recoja las principales conclusiones y resultados del proceso, el cual será difundido para su seguimiento.

SEDES, FECHAS Y HORARIOS DE LOS FOROS REGIONALES

Fecha	Municipio	Horario	Lugar
9 de septiembre de 2026	Tekax	16:00 horas	Tekax (CEDE) tablaje Catastral Núm. 792, Ex vía Ferrocarril Mérida-Peto.
10 de septiembre de 2026	Mérida	16:00 horas	Mérida (CEDE) C. 25, Inalámbrica, 97069 Mérida, Yucatán.
11 de septiembre de 2026	Valladolid	16:00 horas	Valladolid (CEDE) Avenida Chan Yokdzonot, Tablaje Catastral 10349

FIGURAS DE LA CONSULTA

Autoridad responsable: IEPAC

Órgano Garante: CODHEY

Órgano Técnico: INDEMAYA

Autoridades coadyuvantes: INDEMAYA, INDERM, UADY, SEGEY y organizaciones de la Red Cívica que atienden el tema.

Observadoras y Observadores: ciudadanía en general, partidos políticos, Instituciones educativas y Agrupaciones de la sociedad civil, que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- A.) Foros Regionales (Tekax, Valladolid y Mérida)
- B.) Cuestionario escrito
- C.) Formulario en línea

Dichas formas de participación, se realizarían del **21 de agosto al 16 de septiembre de 2026.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN

A partir de la publicación de la Convocatoria se resolverá cualquier duda relacionada con la Consulta y podrás registrarte en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la Calle 21 número 418 entre 22 y 22-A, Ciudad Industrial, C.P.97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas al Teléfono 999 930 3550 extensión 230, o a través de la Línea de Atención en español y lengua maya al whats app o llamada al número de celular 999 747 76 25, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas

Así como en el correo electrónico: igualdad@iepac.mx o en la página institucional www.iepac.mx con el sitio web habilitado para ello <https://iepac.mx/consultas2026/>